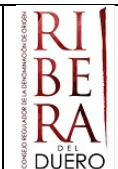


**ANEXO I - INSCRIPCIÓN DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES  
EN EL "REGISTRO DE PARCELAS DE VIÑEDO DEL CONSEJO  
REGULADOR DE LA DOP RIBERA DEL DUERO" (RPV).**



(Período presentación Solicitudes entre el 15 de abril y el 25 de agosto de cada año)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** que formula el/la viticultor/a D./Dña

, con NIF , para la inscripción en el RPV del ALTA / BAJA / MODIFICACIÓN DE LOS DATOS, de las parcelas de viñedo de las que es titular en la Sección Vitícola del REACYL o cuya titularidad está en trámite de inscripción en el REACYL.

**I.- DATOS QUE FACILITA EL/LA DECLARANTE AL CONSEJO REGULADOR:**

1.- **Socio/a de la Coop.**

2.- **Correo electrónico.**

3.- **Teléfono móvil**

**Fijo**

4.- **Dirección postal.**

Vía Pública

Puerta Población

Provincia

Nº Planta

CP

5.- **Domiciliación bancaria\***

**II.- DOCUMENTOS QUE APORTA EL/LA DECLARANTE.** (no necesarios para la BAJA)  
(marcar casilla correspondiente)

**Ficha vitícola del REACYL** actualizada (emitida en los 30 días anteriores a la presentación de esta Declaración, con las parcelas tachadas de las que no se interese la inscripción). **OBLIGATORIO** excepto para bajas.

«RV» (ANEXO V.2 Solicitud de actualización de datos en la Sección Vitícola del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León) diligenciado.

**Documentación acreditativa** adjunta al «RV»

**Documento de aceptación** cambio por anterior titular

**Otros.** (Representación, apoderamientos...)

**III.- PARA LOS CASOS DE ALTAS Y MODIFICACIONES DEL RPV.**

El/la firmante declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para inscribir sus parcelas en el RPV, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Consejo Regulador de la DOP Ribera del Duero cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante todo el período de tiempo en que mantenga su inscripción en el RPV, así como el documento normativo de la DOP RIBERA DEL DUERO en todo lo que le afecte, en los términos del artículo 46 del Decreto 50/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Denominaciones Geográficas de Calidad Alimentaria de Castilla y León..

El/la declarante conoce y asume que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información incorporado a esta Declaración Responsable, o la no presentación ante el Consejo Regulador de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de mantener la inscripción y el ejercicio de los derechos derivados de la misma desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**\*PARA QUIENES SOLICITAN CON LA INDICACIÓN DEL IBAN LA DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO DE CUOTAS Y TARIFAS.**

La firma de esta Declaración Responsable constituye una **Orden de Domiciliación**, por la que el/la declarante autoriza al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero a enviar órdenes a su entidad financiera para que se realicen adeudos en su cuenta. Igualmente, autoriza a su entidad financiera para que se adeuden en esta cuenta los importes correspondientes a dichas órdenes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

El/la declarante tiene derecho a reclamar el reembolso de cualquier cargo por parte de su entidad financiera, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con dicha entidad. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de ocho semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

**AUTORIZACIÓN** al Consejo Regulador a solicitar y obtener del responsable del REACYL los datos de su explotación vitícola en la zona amparada por la DOP Ribera del Duero necesarios para su inscripción en el RPV, incluidos los personales que le incumban, facilitados en su momento al REACYL, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que le sean transmitidos al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

**IV.- INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

**RESPONSABLE:** Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.

**FINALIDAD:** Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos relativos a las funciones propias del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero referidas a aquellas personas (físicas o jurídicas) inscritas en algunos de sus registros cuya llevanza tiene encomendada y para el desempeño de sus funciones de registro, inspección, control y amparo.

**LEGITIMACIÓN:** ORDEN AGR/766/2021, de 15 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» y de su Consejo Regulador.

**DESTINATARIOS:** En los casos previstos en la ley, los datos serán cedidos a las Administraciones Públicas con competencia en la materia para los fines definidos en ellas. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a las entidades de crédito para la gestión de los cobros y pagos derivados de la inscripción del interesado en el correspondiente Registro, así como, en su caso, ante cualquier instancia judicial.

**DERECHOS:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.riberadelduero.es/politica-de-privacidad>.

**V.- MOTIVO DE LA BAJA DE PARCELA/S EN EL RPV**

ARRANQUE

ABANDONO

VENTA

OTRO (indiciar):

En \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de el/la declarante.